

**Ref.:** EXP\_FING-UER:0000253/2022

**RESOLUCIÓN "C.D." N° 199/22**

**ORO VERDE, 30 DE JUNIO DE 2022.**

**VISTO** el expediente de referencia, iniciado por el Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Entre Ríos (FI-UNER), y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el mismo, eleva la propuesta de Régimen de Equivalencias de asignaturas aprobadas en las carreras de Bioingeniería, Licenciatura en Bioinformática, Ingeniería en Transporte, Tecnicatura Universitaria en Producción de Medicamentos, Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear de la FIUNER por asignaturas del 3° cuatrimestre y asignaturas anuales de 2° y 3° año (3° a 6° cuatrimestre) de la "Tecnicatura Universitaria en Procesamiento y Explotación de Datos".

Que la elaboración de la propuesta fue coordinada por la Jefa del Departamento Alumnado, a partir de los análisis e intercambios entre los Responsables de las asignaturas y los Directores de los Departamentos Académicos.

Que la Comisión de Enseñanza, luego de analizar las correspondientes propuestas de equivalencias totales y parciales, emitió el Despacho N° 15/22, sugiriendo aprobar el régimen presentado.

Que en el plenario de la cuarta sesión ordinaria de este cuerpo, celebrada el 27 de junio de 2022, se aprueba el despacho citado.

Que este cuerpo es competente para resolver sobre el particular en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 15 del "Reglamento Académico General" de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

**Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Régimen de Equivalencias de asignaturas aprobadas en las carreras de Bioingeniería, Licenciatura en Bioinformática, Ingeniería en Transporte, Tecnicatura Universitaria en

//

## RESOLUCIÓN "C.D." Nº 199/22

Producción de Medicamentos y Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Entre Ríos por asignaturas del 3º cuatrimestre y asignaturas anuales de 2º y 3º año (3º a 6º cuatrimestre) de la "Tecnicatura Universitaria en Procesamiento y Explotación de Datos", que como Anexo Único forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese en el apartado "Boletín" del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

F.I. U.N.E.R.
afs
afs
afs



**Téc. Gestión Univ. Aldo F. STRICKER**  
Secretario Consejo Directivo

**Dr. Víctor Hugo CASCO**  
Vicedecano a/c Decanato

**Documento ORIGINAL firmado en forma digital**

**Régimen de Equivalencias** de asignaturas aprobadas en las carreras de Bioingeniería, Licenciatura en Bioinformática, Ingeniería en Transporte, Tecnicatura Universitaria en Producción de Medicamentos, Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear de la FI-UNER por asignaturas del 3° cuatrimestre y asignaturas anuales de 2 y 3° año de la "Tecnicatura Universitaria en Procesamiento y Explotación de Datos"

**Equivalencia Total**

ASIGNATURAS APROBADAS en							RECONOCER POR ASIGNATURA de
carrera Bioingeniería - Plan 1993	carrera Bioingeniería - Plan 2008	carrera Lic. en Bioinformática - Plan 2004	carrera Lic. en Bioinformática - Plan 2013	carrera Ing. en Transporte - Plan 2015	carrera Tecnicatura Universitaria en Producción de Medicamentos - Plan 2012	carrera Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear - Plan 2016	carrera Tecnicatura Universitaria en Procesamiento y Explotación de Datos - Plan 2019
Inglés I	Inglés I	Inglés I	Inglés I	Inglés I	Inglés I y II	Inglés I y II	Inglés I
Inglés II	Inglés II	Inglés II	Inglés II	Inglés II	xxx	xxx	Inglés II
xxx	xxx	Bases de Datos	Bases de Datos	xxx	xxx	xxx	Bases de Datos

**Equivalencia Parcial**

ASIGNATURAS APROBADAS en							RECONOCER EQUIV. PARCIAL en	
carrera Bioingeniería - Plan 1993	carrera Bioingeniería - Plan 2008	carrera Lic. en Bioinformática - Plan 2004	carrera Lic. en Bioinformática - Plan 2013	carrera Ing. en Transporte - Plan 2015	carrera Tecnicatura Universitaria en Producción de Medicamentos - Plan 2012	carrera Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear - Plan 2016	asignatura de la carrera Tecnicatura Universitaria en Procesamiento y Explotación de Datos	Temas que deben rendir
xxx	xxx	Métodos Estadísticos en Ciencias de la Vida	Métodos Estadísticos	xxx	xxx	xxx	Modelado Estadístico	<b>Unidad temática 06:</b> Tema: Regresión Logística